

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



Expte. N° 741-851/2.022.-
Lu.

DECRETO N° 4620
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025 -S-

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interino a favor de la Dra. Adriana Carolina Russo Rangel, CUIL N° 27-95829998-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la citada profesional;

Que, la entonces Coordinación de Recursos Humanos informa que la Unidad de Organización R1 Ministerio de Salud cuenta con un cargo vacante creado, categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413 y que el cargo mencionado presenta la carga preventiva del Expte. N° 780-105/2016, mediante el cual se tramitaba su transferencia al Hospital Susques y posterior llamado a concurso;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo vacante a cubrir, previa transformación del cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Leyes N° 4413, vacante creado en el Ministerio de Salud;

Que, se emitió la Resolución N° 003834-S-2022, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, de la planilla de asistencia y de la certificación de servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la profesional Russo Rangel a partir del 1 de febrero de 2023, en el referido nosocomio;

Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCIÓN:
TRANSFIERASE**

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DESDE:

U. de O.: R1 Ministerio de Salud

A:

U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador
Ingeniero Carlos Snopek



EXOR. N° 741-851/2 022.-

2025 CORRESPONDE A

DECRETO N°

4620

-S-

Categoría	N° de cargos
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
total	1

categoría	N° de cargos
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
total	1

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-24

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Gobernador Ingeniero
Carlos Snopek

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
A-1 (i-1)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. N° 4418	
total	1

CREASE

Categoría	N° de cargos
A (j-2)	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. N° 4418	
total	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter interina a la Dra. Adriana Carolina Russo Rangel, CUIL N° 27-95829998-8, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIOS 2023-Ley N° 6325, 2024-Ley N° 6371:

Las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Unidad de Organización 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek.-

EJERCICIO 2025-Ley N° 6440:

Las partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud-Unidad de Organización 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek.-

En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte. N° 741-881/2-022

3/11 CORRESPONDE A

DECRETO N°

4620

-S-

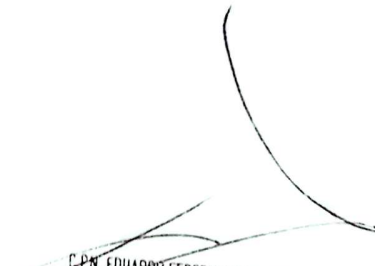
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


CONSEJERO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



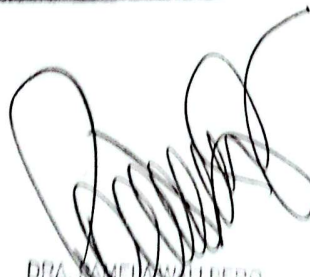

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR




C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. PAMELA WALTHER
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY